



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, septiembre catorce (14) de dos mil veinte (2020)

Rad: 631304003001-2018-00479-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.878

En atención a la renuncia presentada por el apoderado de la demandante, designado en amparo de pobreza, como se encuentra justificado el motivo que lleva a ella, se **ORDENA** designar como nueva apoderada en amparo de pobreza, a la doctora Claudia Lorena López Rave, profesional del derecho.

NOTIFÍQUESE esta designación a la profesional, en forma personal e **INFÓRMESELE** que el cargo es de forzoso desempeño; y, que deberá manifestar su aceptación o rechazo justificado, dentro de los tres días siguientes a la notificación personal de éste auto.

Finalmente, ofíciase a la amparada en pobreza, señora Berenice Buitrago, informándole este auto.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2545d0b2733a096a8db2c9d1b3034718649dfe36ec0bd7cbbd0bec6fb84a3109

Documento generado en 17/09/2020 03:48:53 p.m.